

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2017/1018 de la Comisión, de 29 de junio de 2016, que completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los mercados de instrumentos financieros, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican la información que deben notificar las empresas de servicios de inversión, los organismos rectores del mercado y las entidades de crédito

(Diario Oficial de la Unión Europea L 155 de 17 de junio de 2017)

En la página 3, en el artículo 5, letra b):

donde dice: «b) una breve descripción de los mecanismos adecuados de que deberá disponerse y la fecha a partir de la cual se ofrecerán esos mecanismos en el Estado miembro de acogida;»,

debe decir: «b) una breve descripción de los mecanismos y la fecha a partir de la cual se ofrecerán esos mecanismos en el Estado miembro de acogida;».
